



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CHIGUAYANTE APOYA A SUS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO 2020"

OBJETIVO GENERAL Potenciar y apoyar a los deportistas de alto rendimiento de la comuna a nivel regional, nacional e internacional.

FECHA DE REALIZACIÓN Desde marzo hasta diciembre 2020.

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Alimentos y Bebidas (Para Personas)	\$174.000.-	22.01
Servicios Generales (Pasajes Fletes y Otros)	\$4.000.000.-	22.08
TOTAL	\$4.174.000.-	


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (s)


DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 154 Imputación Presupuestaria: Según Detalle
 16 MAR 2020

DECRETO N° 440 /CHIGUAYANTE, _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/LML/lml
DISTRIBUCIÓN
 > Dirección de Administración y Finanzas
 > Secretaria Municipal
 > Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 16 MAR. 2020
 PROCEDENCIA: Mddc HORA: 12:06.
 FIRMA: VSUP